



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante	DIANA LUCÍA URIBE MESA
Demandado	MARÍA EUGENIA RÍOS SANTA Y TROS
Radicado	05001 31 03 013 2019 00085 00
Decisión	SUSPENDE DILIGENCIA

En atención a lo normado en el párrafo del artículo 1° del Acuerdo No. CSJANTA21-31, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, se resuelve en esta fecha suspender la diligencia de inspección judicial a realizarse el próximo 21 de abril de 2021.

Una vez se emita el acto administrativo que levante o modifique dichas medidas sanitarias, se tomará la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4452b6b6bed80797c91d5d8286d0f26d267fee059f42bb169a1eb87c99e1122

b

Documento generado en 05/04/2021 07:39:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>